como esta Ciudad se empeña en tratar solo de las Alistam.
Ilmos vtiles y exentos para el Sorteo comprende en su
relacion mil quinientos diez de los primeros en esta Ciudad
y su Campo, y de los segundos mil trescientos quarenta y de
pero que si enterada esta Ciudad de esta su vltima
prevencion, y echala saver a mi Fran.co Ro Anesa, no forma
se inmediatamente un testimonio, o Ratificacion de el
resindario en olvo de esta Ciudad y de los exentos en ella
segun la referida ordenanza, y lo mismo en Lima separada
de este Campo, se me exijiran Doscientos Ducados de multa
y se me comparezca a aquella Ciudad a disposicion de la
Junta Provincial de Agravio, Entendido por esta Ciudad
dijo; Que parece que el Cavallero Intendente de la Capital le hace
Cargo de no haver desempeñado el real Servicio relativo a sus
Oficio ocasionando Notable Atraso; y que en su virtud ano
satisfacerles segun lo solicita no podria desentenderse de la
Providencia que exise la moroidad de su procedim.to mediar
de lo qual Acuerda se forme la Certificacion en la Manera
que vltimamente la pide, y que para Cercerarse este Ayun
tamiento en un asumpto en que como en todos ha procurado y
procura la mejor Puntualidad y esmero a quanto respecta
al real Servicio y Beneficio Publico, segun su obligacion
se le remita inmediatam.te manifestando a dho Cavallero
que desde el Instante en que se vido su primera Carta Acordo
esta Ciudad que por su Secretaria se formase documento
correspondiente a la solicitud de su Conterdo, y que como no
huviese sido segun la que deseava, resolvio Nuevamente
se le diese en terminos que no ofreciesen la menor duda
que es quanto parece devio efectuar, y con que desava
satisfecha su obligacion, siendo lo mismo que por tercera
vez ha ordenado, haviendo el Cargo a su Secretario
de la equivocacion que pudieron haver padecido al formar los
documentos, por quienes se ha satisfecho con las que, Cartas
Orig.s y Ratificaciones Libradas, que vistas por esta Ciudad
halla haver cumplido con su obligacion en quanto alcan
zava su Inteligencia y que lo practicaron sin penetrar hasta
el dia en que convista la disparidad, pero que con con
cimiento formaran la Certificac.n con arreglo a esta Inteligc.a
y para que quede bien instruido y enterado el dho de Cava
llero Intendente se le Indulta testimonio de los Citados papeles
y documentos, suplicandole, que como pudiese suceder algun
asumpto con el formado vltimam.te no se conciga a esta, se sirva
si al ocurriese mandar se forme en su Secretaria